

ACUERDO NÚMERO 005
(Mayo 17 de 2003)

“POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL COBRO DEL COSO MUNICIPAL”

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, en uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por la ley 136 de junio 2 de 1994,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Establézcase una tarifa de un día de salario mínimo legal diario vigente por cada día de permanencia de un animal en el coso municipal que sea llevado allí por orden de autoridad competente.

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor establecido en el artículo anterior deberá ser depositado directamente por el dueño del animal en la tesorería de rentas del municipio previamente a la entrega del mismo.

ARTÍCULO TERCERO: Corresponde a la Inspección de Policía vigilar el cumplimiento de lo establecido en el presente acuerdo y llevar un registro de los recibos y dineros recaudados por este concepto, sin perjuicio de las acciones que deba acometer en desarrollo de los artículos 139 y siguientes del Código de convivencia ciudadana.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación legal.

DADO EN EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS (ANTIOQUIA), A LOS DIECISIETE (17) DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL TRES (2003).


JOHN JAIME ALVAREZ LOPERA
Presidente


GERMAN DARIO JARAMILLO MEDINA
Secretario

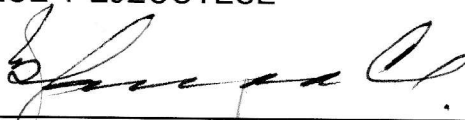
EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN PRIMERA INSTANCIA POR LA COMISION TERCERA (3ª) EL DIA DIECISÉIS (16) DEL MES DE MAYO Y EN PLENARIA EL DIA DIECISIETE (17) DEL MES DE MAYO DE DOS MIL TRES (2003).


GERMAN DARIO JARAMILLO MEDINA
Secretario

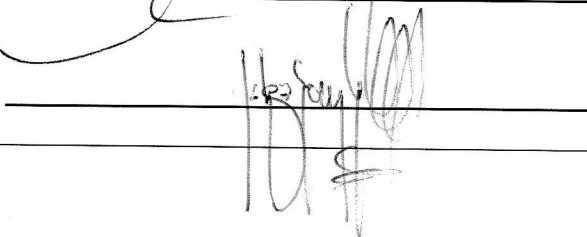
ALCALDÍA MUNICIPAL
Santa Rosa de Osos 20 de Mayo de 2003
El Acuerdo Numero 005 fue recibido en ésta fecha

PUBLÍQUESE Y EJECUTESE

LA ALCALDESA



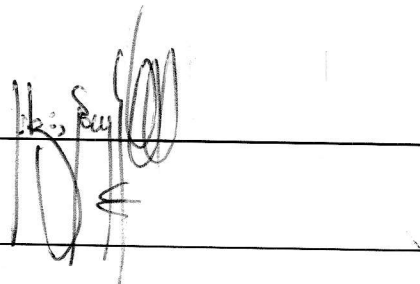
EL SECRETARIO



CERTIFICO

Que el Acuerdo 005 que antecede fue publicado hoy 20 de Mayo
de 2003.

SECRETARIO



GOBERNACION DE ANTIOQUIA
DIRECCION TECNICA JURIDICA
DIRECCION DE ASESORIA LEGAL Y DE CONTROL

ACUERDO MUNICIPAL N° 005 DE 2003 DE SANTA ROSA DE
OSOS, ANTIOQUIA

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION
SUBSECRETARIA JURIDICA
Medellin, 06 JUN, 2003
REVISADO:

Devuélvase un ejemplar y archívese otro.

El Gobernador,

Directora Asuntos Legales Territoriales